



Resolución Administrativa
N° 536-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 10 de agosto de 2018

CUT	134901-2018	Fecha	01/08/2018
Nombre solicitante	RODRIGUEZ ÑAÑEZ, ELY HUMBERTO		
Derecho uso de agua primigenia	Otorgado con: RA N° 0294-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, fecha: 18/05/2005 Modificado con: RD N° 1468-2018 ANA-AAA JZ V, fecha: 03/07/2018		
	Titular: RODRIGUEZ PUYEN, CIRILO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 150-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:134901-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0294-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 18/05/2005, otorgada a favor de RODRIGUEZ PUYEN, CIRILO, respecto a la unidad operativa Cod: 07839, LA CLAKE. Modificado con Resolución Directoral N° 1468-2018 ANA-AAA JZ V, de fecha 03/07/2018.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: RODRIGUEZ ÑAÑEZ, ELY HUMBERTO con DNI 16749490, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado (m³/año)	7817.25000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 07839, LA CLAKE	
Área (ha)	Total: 0.000; Bajo riego: 0.75000	
Ubicación Política	Dpto	Lambayeque
	Prov	Chiclayo
	Dist	Reque
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE
Organización Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque
	Comisión	Reque
Bloque Riego	PCHL-09-B39 MONTE GRANDE - CLAKE N° 39	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 631431.3222 / Norte: 9240506.9203	



Resolución Administrativa N° 536-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 10 de agosto de 2018



Artículo 3°.- La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA.JZ


Ing. Ricardo David Castillo Salaza
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

